

## MEMORIAS TALLERES DE CAPACITACIÓN MISIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Gestión del Desarrollo sostenible	
Versión: 1	Vigencia:	Código:

### NODO LA ESPERANZA

**Fecha.** 6/04/2018

**Hora:** Se dio inicio a la agenda prevista a las 9:15 A.M.

#### **Delegados Mesa Principal:**

Delegado del Procurador general- Daniel Gómez

Alcaldesa (E) de Cáchira Marisol Acevedo

Corponor de Ocaña- Juan Carlos Rodriguez Osorio Coordinador de riesgo

Gobernación del Norte de Santander- Germín Alberto Rolón- Líder Ambiental de Vivienda y medio Ambiente.

Secretario de Vivienda y Medio Ambiente -Melik Sequis Torres.

Personero de la Esperanza- Mauricio Jaimes

Personera de Cáchira - Maira Urquija

Alcalde de la Esperanza -Yaider Quintero

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

**Municipio:** La Esperanza

**Lugar:** Salón Comunal

**Fecha:** 6 de Abril de 2018

**Hora:** 9: 15 am a 3: 30 pm

#### **Orden del día**

##### **1. Inicio de Sesión**

**Laura Ortiz (MADS)** Saludo cordial a todos los presentes. El Ministro de Ambiente y Desarrollo sostenible Gilberto Murillo, envía sus saludos y manifiesta la total disposición de su cartera y demás entidades inmersas en el proceso para emitir la nueva resolución de delimitación del Páramo de Santurbán. Acto administrativo que deberá expedirse en el marco de un procedimiento previo amplio, participativo eficaz y deliberativo, acorde a lo ordenado por la corte constitucional mediante la sentencia T-361. Tal como lo establece la Corte Constitucional, hoy damos inicio a la primera, de muchas reuniones que vamos a desarrollar, no solo en el municipio de La Esperanza sino en el municipio de Cachira, que corresponden a siete fases que nos ha ordenado la Corte Constitucional desarrollar en el plazo máximo de un año.

Esta primera reunión hace parte de la fase informativa y tiene como objeto dar a conocer los estudios técnicos, económicos y sociales y ambientales, que se desarrollaron para el año 2014, para la delimitación del páramo Santurbán, la resolución que construiremos remplazará la emitida en 2014 con la que construiremos conjuntamente con los 38 municipios que integran esta decisión mediante un proceso participativo que lidera el Ministerio del Ambiente y entre muchos otros que vamos a ver a continuación.

Queremos contarles que luego de una pequeña conversación con algunos de sus líderes nos han solicitado una modificación en la agenda. En este orden de ideas queremos informarles primero cual es la agenda que tenemos propuesta, ponerla a consideración de todos ustedes y de la mesa principal, para que conozcan los puntos y luego la mesa y ustedes a través de sus líderes nos digan las modificaciones a la agenda, pero queremos resaltar que esta primera reunión hace parte de muchas reuniones que vamos a tener durante el año.

**Fabian Torres (Dir. De Asuntos Ambientales):** Saludo. Este nodo tiene dos municipios. Hubo un cambio estaba programada para Cachira. Hoy están en la mesa los siguientes delegados garantes: Marisol Acevedo Alcaldesa encargada de Cáchira. Juan Carlos Rodriguez Osorio, Coordinador de riesgo y control de vigilancia de Corponor de Ocaña. Daniel Gómez delegado del Procurador General. Germín Alberto Rolón Líder Ambiental de Vivienda y medio

## MEMORIAS TALLERES DE CAPACITACIÓN MISIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Gestión del Desarrollo sostenible	
Versión: 1	Vigencia:	Código:

Ambiente de la Gobernación del Norte de Santander. Melik Sequis Torres Secretario de Vivienda y Medio Ambiente. Mauricio Jaimes, Personero de la Esperanza. Yaidier Quintero Alcalde de la Esperanza. Maira Urquija, Personera de Cáchira. Justo Vásquez, propietario. Constansa Gómez, propietaria. Raul Javier Jaime, Lider y presidente de la Asociación de propietarios.

La delegada del alcalde Dra. Marisol Acevedo, me explicó el porqué del cambio de municipio para esta fase. Como es una fase de información entonces el alcalde dice que las otras fases son de construcción. Después de esta fase en la segunda fase nos reuniremos en mesas, con ustedes, con un equipo técnico para revisar para avanzar y llegar algunos acuerdos. Este municipio es agropecuario. La fase siguiente es decisiva, donde se pueden tomar decisiones sobre lo que pueda pasar con la delimitación del páramo. El alcalde dice que estas fases decisivas las hagamos en Cáchira, así es el argumento que presenta la alcaldesa encargada. La T-361, dice hacer fase de construcción con ustedes, si gastamos dos días o tres en Cáchira, lo vamos a hacer, hasta que quede claro el tema, luego ustedes tienen la posibilidad de hacer veeduría y un seguimiento o monitoreo.

Para continuar con el orden del día nosotros propusimos la siguiente agenda que traemos, como se mencionaba anteriormente hay una propuesta para que cambiemos el orden de la agenda, entonces ustedes deciden, si no la ponemos a consideración de la mesa de garante a ver si la aceptan cambiar. La agenda que proponemos nosotros es la siguiente:

7:00 am a 9:00 am registro de asistentes, De 9 a 9:15 saludo inicial y recomendaciones. Lectura de la agenda del orden del día Saludos protocolares ya los hicimos. Presentación de los delegados de las instituciones que ya los hicimos. Lectura de deberes y derechos, la contextualización de todo que tiene que ver con el objetivo de la reunión, los procedimientos y las fases del proceso que vamos a dar, después vienen las presentaciones de cada uno de los profesionales. Aquí tenemos un equipo profesional experto en diferentes temas.

El equipo profesional que nos va hablar sobre la Delimitación del páramo que se dio anteriormente, sobre los Programas de Reconversión y Sustitución, el Sistema de Fiscalización de Monitoreo de Veedurías, los Parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas, los esquemas de Coordinación con todas las Entidades tanto públicas como privadas, como ONGs, como particulares como de asociaciones, como presidentes de Juntas de Acción Comunal y la Estrategia de Proyectos de Financiación que tenemos dentro del marco de la sentencia. Luego viene un receso, y una sesión de preguntas. Ustedes dicen si cambiamos el orden.

### 2. Concertación de la Agenda

En este espacio los participantes deciden que se den primero las intervenciones de los líderes y asistentes de la comunidad y se después de un acto simbólico de aprobación por parte de la comunidad se solicita aprobación a las entidades garantes.

Bueno, ya con la venia de la Procuraduría, la personería, y la comunidad, se propone el cambio de agenda, vamos primero a escucharlos a ustedes, para que luego ustedes también nos escuchen a nosotros. Todo con respeto mutuo.

Para organizar el orden de la palabra, en el receso de los 15 minutos, ustedes hacen las listas de las personas que van a participar. Les agradecemos inscribirse en la hoja de intervención.

### 3. Intervenciones de la Comunidad:

**Justo Vásques** (Propietario): Los mensajes que tenemos, son más importantes que los que ustedes nos vienen a traer. Esperamos que ustedes nos escuchen con todo respeto por favor. Sobre el tema de la reunión aquí en la Esperanza la verdad ha dejado un sin sabor, señor Procurador yo le pido que revise ese tema. Por favor levanten las manos aquí, quien de la Esperanza es un afectado del páramo, en este recinto no hay ninguno.

## MEMORIAS TALLERES DE CAPACITACIÓN MISIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Gestión del Desarrollo sostenible	
Versión: 1	Vigencia:	Código:

Señor Procurador le pido que esta reunión se repita en CÁCHIRA, allá son 200 y aquí solo uno. Se hará la solicitud, la metodología se va a cambiar, porque no garantiza la representatividad de todos los actores. La reunión se debe repetir en CÁCHIRA, nuestro medio de transporte es el caballo, hagamos las cosas bien, estamos vulnerando los derechos de quienes si están en el páramo. Nuevamente pedimos que la reunión se repita en CÁCHIRA. Tenemos unos argumentos que queremos compartir: lo primero fue una sorpresa escuchar que va a ver una nueva resolución, sin embargo, tenemos unos argumentos basados en la 2090, Sr. Ministro no aceptamos la resolución 2090, la que venimos a debatir, que la corte la rebatió esto lo sabemos, lo que queremos es que nos escuchen, aquí no somos abogados, somos productores agropecuarios, nos basamos en el sentido común. Por qué el gobierno cree que con la resolución va a proteger los páramos, el gobierno está equivocado, como viene a expedir una resolución si no ha visitado ningún predio. El estudio del Humboldt, es debatible fue fuera de contexto.

**Daniel Gómez** (Delegado del Procurador): La autoridad ambiental va hacer estudios, Corponor, la Car, el Humboldt, en base a esos estudios, se va a emitir una nueva resolución.

**Interviene 1:** Solicitamos transparencia de los estudios que se realicen predio a predio.

**Justo Vásquez** (Propietario) continua: Sr. Ministro quiero decirle que nosotros somos el mejor Ministro de Agricultura, en nuestra zona sin ninguna resolución, sin ninguna ayuda estatal. Solo por conocer nuestro territorio sabemos cuidar nuestro páramo. El páramo de guerrero esta conservado un 95%. La intervención del 5% la hizo el estado. Para que delimitar lo que esta conservado. No aceptamos esta resolución porque no cumple: servir a la comunidad, facilitar garantizar la continuidad de los derechos consagrados. Fue hecha a nuestras espaldas, sin conocer nuestra realidad. Un estudio desde un helicóptero hecho por el Humboldt. Las personas somos más importante que la resolución. Es debatible los que está en esos estudios, se apartan de nuestra realidad. Hacen protocolos pero no se acogen a la realidad. La escala es muy grande, son grandes zonas, delimitan áreas en pastos, porque están delimitando áreas en pastos. Lo que están delimitando no es paramo, en ese paramo no se da pasto, este tema es de desconocimiento, estudio y estudio no se ajustan a la realidad pedimos que se delimiten las áreas de frailejón.

No podemos aceptar una resolución que no define técnicamente que es un páramo. Definiciones de 50 años atrás, eso no es un páramo. En la resolución no está definido que es un páramo, ¿cómo delimitan lo que no está definido técnicamente para Colombia? No podemos aceptar una resolución que nos define que somos de Santurbán, solo nombre, miremos los mapas de Colombia, nosotros no somos Santurbán, somos Páramo de CÁCHIRA o de Guerrero, somos diferentes con latitudes diferentes. Habla de administrar para garantizar la conservación de este ecosistema, la gestión integral de los territorios aledaños, no le han asignado presupuesto, no hay un plan establecido. Los parques nacionales son focos de cultivos ilícitos. ¿Cómo cuidan los páramos con que personal?

Corponor lo que debe hacer es crear un Plan de Manejo Ambiental para las zonas cercanas a las condiciones de páramo de nuestros territorios. Y nosotros lo implementamos. La resolución es volver a Corponor un policía de nosotros. Corponor hizo un trabajo minucioso, visito nuestras fincas, el Ministerio no le hizo caso. Aceptamos la resolución si se aplica lo que hizo Corponor predio a predio.

No aceptamos la resolución porque desarrollamos actividades agropecuarias sostenibles. ¿Como nos van a reconvertir nuestra actividad agrícola o agropecuaria, cual actividad? No hay, hagamos unos planes de Manejo Ambiental, ayúdenos para producir limpiamente.

Porqué nos tienen que comparar con una actividad minera. Porque las concesiones mineras pueden seguir y nosotros no, la actividad agropecuaria. Como es posible que otorgue licencias ambientales para explotación minera. ¿Los Pagos por servicios ambientales, nuestras aguas no llegan a las grandes ciudades, ninguno de nuestros ríos llega a las ciudades o municipios, entonces, que pagos de servicios ambientales vamos a recibir? Cual 1%.

## MEMORIAS TALLERES DE CAPACITACIÓN MISIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Gestión del Desarrollo sostenible	
Versión: 1	Vigencia:	Código:

Agresivamente les dan atribuciones a las fuerzas armadas, somos gente de bien, esa resolución amenazando con las fuerzas armadas, no somos gentes de violencia. En su artículo no mencionan nuestros ríos. Allí no pertenecemos. Entonces en los páramos que hacen minería, no hacemos minería, no hay claridad de los predios en términos de propiedad.

**Fabián Torres** (Dir. Asuntos Ambientales MADS): la resolución 2090. Por eso estamos para construir con ustedes. Corponor es la autoridad ambiental, la información de Corponor la acoge el ministerio.

**Yaidier Quintero** (Alcalde de la Esperanza). Bienvenida, estoy en contra de la minería, pero no de la producción agropecuaria, siempre y cuando lo hagamos protegiendo el campo. Tengo una finca que colinda con el río Lebrija. El gobierno debe proteger a nuestros campesinos, estoy a favor de la protección del páramo, conjunto con la administración, estamos protegiendo los nacimientos de agua. Sembrando especies vegetales.

**Justo Vásquez** (Propietario) continua: En Norte de Santander, no aceptamos la minería, en Cáchira y Villa Caro estamos unidos en este propósito. Los mineros están en otros páramos que el gobierno les otorgó licencias. Porque nos dan el mismo trato. Sr. Procurador, llevamos más de 100 años pagando impuestos. No nos pueden vulnerar nuestro derecho constitucional a la propiedad no lo pueden hacer.

Sr. Procurador que van hacer las personas que trabajan en el páramo, las familias, son 1.200 empleos. Que va a pasar con los municipios. En el páramo de Guerrero y siete lagunas, protegemos nuestro ambiente y el agua, y no cobramos por hacerlo. Nuestra producción es limpia.

Según la FAO en 20 años, producimos alimentos para la seguridad alimentaria para el país. Cuál es la solución tal vez es Plan de Manejo Ambiental para nuestros territorios, con planificación estratégica con programas. Un problema de la resolución lo único que hace es delimitar. Protegerlo hay que hacer una gestión integral. Eso cuesta dinero.

**Interviene 2:** Hay un borrador de las actividades que se van a desarrollar en los páramos. Hay una ley sobre actividades que se pueden desarrollar en los páramos.

**Justo Vásquez** (Propietario) continua: Enviaremos una comunicación al parlamento europeo con copia al Congreso de la República para que se sensibilicen y entiendan la problemática de nuestros territorios. Firmado por todos nosotros y de nuestros municipios.

**Constanza Gómez:** soy la Directora Ejecutiva de la Fundación Santuario de la Lajita. Como asociación o grupo, de todas las fincas que quedamos afectadas en la delimitación de Cáchira. La guerrilla me cito aquí, vuelvo a recordar el escenario vivido, que en su finca le roben todo, es insuperable. La corte se pronunció para los que estamos en ley de víctimas. La jurisprudencia dice que si se declara paramo y la ley de víctimas, Sr. Ministro, aquí no es pelear la línea de paramo es que vamos hacer con las actividades agropecuarias. El hábitat de las ovejas son estos, como el estado me va a resarcir la inversión de 100 años. Los intereses que pagué para préstamos, el estado me quiere quebrar. Que vamos a hacer, que nos definan como nos van resarcir el daño económico.

**Fabián Torres (Dir. Asuntos Ambientales):** El tema agrícola lo vamos a trabajar con ustedes, para manejar unas mejores prácticas agrícolas. Tenemos un equipo técnico, autoridades locales, gobernación, Corponor.

**Don Raul:** Buenos días: Decirles que yo soy el presidente de la asociación de páramos, para hacer gestión ante las autoridades públicas y para que generemos ingresos. El estado adjudicó las propiedades agropecuarias. La caja agraria, compra de ganados, infraestructura. El ICA mejoramientos de material genético, agrícola y agropecuario. El Sena- instructores que nos capacitaban y hoy la ley del gobierno Santos, dice que el desmonte debe ser gradual, pero yo estuve en el congreso de páramos, allá dijeron que es en 20 años que se va a acabar la actividad, pues se pierde el valor agropecuario.

## MEMORIAS TALLERES DE CAPACITACIÓN MISIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Gestión del Desarrollo sostenible	
Versión: 1	Vigencia:	Código:

**Interviene Defensa Civil:** Somos pioneros de erradicar la coca. Le regalamos a Colombia un río que está naciendo y lo están contaminando. Nací en California Santander.

**Oscar Vega, (Zootecnista):** No hay que desconocer la época de violencia, los violentos iban de Cáchira, si esta zona se queda sin gente, no tenemos armas. Cáchira se preocupa por la seguridad. La macarena está llena de guerrilla, me preocupa que esta zona vuelva a lo que paso. Porque no van al Catatumbo.

**Fabián Torres (Dir. Asuntos Ambientales):** El tema agrícola es diferente, lo vamos a manejar entre ustedes conjuntamente, que sea una actividad agro-ambiental, agro-sostenible, que les ayudemos más en el tema ambiental del páramo. Los hemos escuchado, pero ahora el equipo técnico con el conocimiento que ustedes tienen. El tema agrícola requiere transición con ayuda en el tema de sostenibilidad ambiental. Quiero que la abogada me precise esos temas para queden grabados.

**Diana Holguín (Abogada-MADS),** Resaltar el rol que tienen tanto los alcaldes como la gobernación para llevar a cabo las actividades que dijo la corte, a nosotros nos dijo: ustedes como Ministerio del Ambiente tienen que resaltar y construir con la comunidad esa participación. Así que son ustedes mismos quienes van a plantear las actividades que saben hacer, que conocen y que manejan nosotros estamos aprendiendo de ustedes.

La corte dijo el agua es lo más importante, el agua se ha conservado gracias a las comunidades que habitan en el páramo. El ministro dijo que la misma corte constitucional resaltó que el agua está muy bien, pero tenemos que seguir mejorando. En cuanto a las actividades que se refieren a la parte agropecuaria, por ejemplo, desde el ministerio podemos hablar directamente con el gobierno nacional y ver que otras carteras pueden llevar adelante esos proyectos.

**Sra. Constanza:** El Ministro Vallejo viene ofrece les vamos a dar plata y nada y no hay respuesta.

**Diana Holguín (Abogada-MADS):** Esta vez tenemos un ingrediente diferente y una orden constitucional y como Ministerio del Ambiente, queremos que esa voz de las comunidades se escuche. Lo que ustedes propongan acá tenemos que llevarlo y ellos tienen que estar aquí con nosotros haciendo la tarea. Tenemos que hacer la tarea en conjunto con el ministerio del ambiente con apoyo mutuo técnico y ustedes con sus conocimientos que es lo más importante.

**Fabián Torres (Dir. Asuntos Ambientales):** Esto es supremamente importante porque se contextualiza todo. Alguien, pregunta que porqué el Ministerio está delimitando los páramos? Quiero decirles: porque, el Congreso ordenó al Ministerio a través de una ley la 1450 de 2011, la realización de la delimitación de ecosistemas de páramos a escala 1:25.000. La de limitación, artículo 202 de la ley 1450 del 2011. El MinAmbiente, emite la ley 2090 de 2014, delimitación de páramos. Fue la primera delimitación la del páramo Santurbán. Al 31 de diciembre-2017 hay 30 páramos delimitados faltan siete. Este páramo tuvo una tutela y el fallo es la sentencia T-361 de noviembre de 2017. La corte falla que no fue participativo, ni construida por las comunidades; es así que el procurador para desmarcar esto de la mejor manera, la corte le dio un año para delimitarlo con ustedes, es decir el 17 nov- de este año debemos tener esto definido.

La convocatoria se hizo amplia y publica por la página web [www.MinAmbiente.gov.co](http://www.MinAmbiente.gov.co) esa convocatoria ya fue cumplida. Ahora estamos en la fase dos, fase de información pública, luego con la fase tres, que es un estudio consulta donde ustedes puedan decir, yo produzco esto de esta manera y poder escuchar de ustedes y revisar. Esta fase la vamos hacer también en Cáchira para conocer ese páramo. Necesitamos construir juntos con ustedes como quiere el gobierno, de manera respetuosa. Luego sigue una fase de concertación entre las autoridades locales, ONGs, y las comunidades. Es importante que sigan en el proceso, allí está el tema de la veeduría que es importante

MEMORIAS TALLERES DE CAPACITACIÓN MISIONAL		
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Gestión del Desarrollo sostenible	
Versión: 1	Vigencia:	Código:

que ustedes organicen con los alcaldes, luego viene una fase cinco, proyecto acto administrativo o sea un borrador donde ustedes pueden entrar, mirar y hacer objeciones.

**Intervien2-** El Ministerio dice que el gobierno se puede apartar.

**Laura Ortiz (MADS):** el ministerio podrá apartarse de las opiniones mediante justificación del apartamiento.

**Fabián Torres (Dir. Asuntos Ambientales):** Luego viene la fase expedición de la resolución, de implementación de todo lo que construimos todos, para finalizar el proceso. Son cerca de 38 municipios en el paramo de Santurbán. Unos municipios son mineros otros agropecuarios.

**Laura Ortiz (MADS):** Vienen unas fases particulares que se están planeando a nivel municipal, donde se incluirán las sugerencias de pobladores, así como estas observaciones que ustedes hacen en las sesiones. Por ejemplo la Provincia Sotonorste, solicito que a través de solicitudes que los municipios entraran a un solo nodo, como es un proceso participativo se construye el proceso, tenemos un presupuesto y unos técnicos.

**Fabian Torres (Dir. Asuntos Ambientales):** Corponor va a hacer predio a predio es la autoridad ambiental del departamento, que tiene injerencia en el territorio.

**Interviene Sra. 3:** que exigimos que el ministerio vaya y verifique lo que hace CORPONOR, si el Ministerio no viene, exigimos que venga.

**Fabián Torres (Dir. Asuntos Ambientales):** Corponor tendrá acompañamiento de diferentes autoridades, Ministerios, técnicos, Humboldt, y diferentes autoridades.

**Interviene Sr. 4:** Hemos comparado el mapa de gestión y hay imprecisiones en el mapa de Corponor, con el del Humboldt.

**Fabián Torres (Dir. Asuntos Ambientales):** Por eso hacemos énfasis en 6 puntos. 1) delimitación objeto de revisión del páramo: Biólogo del Humboldt Germán Corso. 2) Programas de Reconversión o sustitución de labores no permitidas: Yohanna Ruiz de Dirección de Bosques-MADS. 3) Fiscalización Abogada Diana Holguín MADS. 4. Protección de Fuentes Hídricas: Alvaro Vásquez de Recurso Hídrico-MADS 5) Coordinación de instancias Procuraduría, Gobernanza: el economista Julián Ortíz. 6) Modelos que faciliten articulación de gestión de recursos para la conservación de páramos el Ing. Gustavo Antolines.

#### 4. Explicación de los 6 temas ineludibles

**German Corzo (Biol. Humboldt): 1) Delimitación objeto de revisión del páramo.**

El instituto Humboldt, se encarga de realizar en el territorio continental la investigación científica sobre biodiversidad, recursos hidrobiológicos y es exclusivamente un instituto de investigación científica, solamente genera estudios y los pone a disposición de las autoridades que son quienes toman las decisiones. No somos autoridad ambiental.

La pregunta que nos hicieron a nosotros desde la autoridad ambiental es que es un páramo y donde se encuentra. La respuesta que da el instituto es de una perspectiva científica, ecológica, no es un páramo desde lo social o desde lo productivo, ahí no nos metemos. Lo que hizo el instituto fue proponer un área de páramo una franja de transición al páramo de acuerdo a lo que nos decía la ley.

Lo que define la resolución como páramo, es que presenta vegetación de pajonales, frailejonales, chuscales, matorrales, formaciones boscosas discontinuas, de manera que reconoce no solamente el páramo sino el

## MEMORIAS TALLERES DE CAPACITACIÓN MISIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Gestión del Desarrollo sostenible	
Versión: 1	Vigencia:	Código:

subparamo, el páramo propiamente dicho, el superparamo, e incluso los páramos transformados. Lo que nos dice la resolución del Ministerio la 769 del 2002, es estudiar todo este tipo de ecosistemas, y eso fue lo que le encargaron al instituto Humboldt. A continuación, les voy a presentar como lo hizo: todas las distintas formas de páramos, algunos con agua otros con menos agua, unos con mucho frailejón otros con poco frailejón, unos por debajo de las montañas como el caso de Nariño, unos con más matorrales o con menos matorrales etc. No es una línea en ningún caso no hay ecosistemas que se dividen en una línea. Cosas evidentes como puede ser la línea de costa que también cambia si sube la marea o baja.

En el caso de los páramos es evidente, no hay una línea que nos defina aquí empieza el páramo, se trata de identificar una franja donde se empiezan a presentar condiciones de páramo, y hacer en esa franja la mejor interpretación posible de la biodiversidad que se encuentra. Un poco lo que se presenta en la mayoría de los páramos es esta situación, donde hay árboles los árboles empiezan a sufrir deformaciones, dificultades por las condiciones climáticas y entonces es la segunda zona que estamos mencionando, son casi las mismas especies, pero están achaparradas los llamamos arbolitos, hay un páramo bajo

que está en la zona de arbustos chuscales etc. Y hay un páramo medio que es donde los frailejones los pajonales etc. Esto funciona no como líneas exclusivas sino como una especie de zonas en donde va cambiando cada vez la composición y hay menos frailejones, y empiezan a haber árboles y arbustos y dependiendo la humedad el páramo baja o sube, todo esto está sucediendo particularmente en esto con algo adicional, se le dice complejo de páramos, Santurbán, probablemente sea un nombre nuevo para ustedes, incluyen muchos páramos zonas de páramos con una historia natural relativamente homogénea son cada uno de ellos diferentes, pero son aún más diferentes que los páramos que podamos encontrar en la Sierra Nevada de Santa Marta o los de la cordillera occidental en donde la historia de vida de esos páramos ha hecho que haya otras especies y niveles de endemismos diferentes.

Básicamente los criterios con que se hizo fueron condiciones climáticas y topográficas, exposición solar, y las corrientes de vientos y particularmente viendo la estructura de la vegetación dominante, todo esto es lo que se expresaría en una forma de mirada desde el satélite, donde las líneas no son evidentes se supone que el páramo podría estar en esta zona, que podría estar por decir algo sobre los 3.000 m pero en zonas resguardadas y probablemente sobre los 3.500m todavía hay árboles. Eso es lo que requiere hacer diseños de modelos, paisajes, y definición de una zona de transición.

Básicamente funciona con estos conceptos de la ciencia, que es la zona de madera, hasta donde llega el bosque propiamente dicho, la línea de árboles un poco más adelante donde todavía hay más árboles, que pajonales y hasta el último árbol todos esos tres elementos, están planteados en mapas y se define a través de esos modelos, que nos indican en donde va la cota en cada uno de los lugares. Básicamente funciona de esta manera. Con una imagen de satélite, se genera un modelo de distribución, de donde están los árboles, donde debieron haber estado los árboles, de acuerdo a esas condiciones climáticas topológicas, exposición al aire, radiación solar, donde están los arbustos, donde están los pajonales o donde deberían estar, porque hay lugares donde ha habido transformación del territorio y no se sabe que había antes, si un árbol un arbusto un arbolito o un pajonal.

Básicamente se hicieron sobre estas especies, más adelante, sobre los estudios sobre los que se basó el instituto, estudios que en el caso de Santurbán no se pudo hacer en campo. Ese mito sobre el helicóptero en el cual se estuvo tomando imágenes de Santurbán no es cierto. En Santurbán lo que se recogieron fueron los informes y la identificación de los lugares y los inventarios que había hecho Corponor, que había hecho la CDMB, GUAYANANAL, otra fundación y que hizo CECODES, con toda esta información y con la información digital de modelos de elevación del terreno, de irradiación solar, de humedad proporcionados por el IDEAM, y todos los inventarios, se identificó entonces los porcentajes en los cuales deberían estar los árboles, los arbustos y los pajonales en cada lugar del páramo de Santurbán. Lo anterior dio lugar a la metodología con la cual, si se desarrollaron todos los estudios subsiguientes para los páramos de Colombia. Eso costó algo así como 60.000 millones de pesos que se lo dieron al Instituto Humboldt y que administró, poniendo para el AGAC, el IDEAM, donde se requería información, aquí falta

## MEMORIAS TALLERES DE CAPACITACIÓN MISIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Gestión del Desarrollo sostenible	
Versión: 1	Vigencia:	Código:

mucha información, es cierto, parte de la información que nos dio la CDMB y Corponor, pero faltó la información de la zona de la CAS, y se requerirían hacer suficientes estudios.

Los rangos de altura en que se hicieron los inventarios de especies arbustivas, arbóreas y de pajonales por ECODES a partir de los 2.750m-3.500m, por Guaya canal entre los 3.000 y 4.000m, por la CDMB entre los 3.000 y 3.700m y por Corponor entre los 3.000 y 3.600m. Todos fueron diferentes, ojalá hubieran sido homogéneos para hacer un recorrido por el territorio para identificar donde estaban cada una de las especies que son de páramo, que son del subpáramo, y creo que es un buen momento para poderlo hacer, mientras tanto están unas publicaciones como los "Aportes a la Delimitación del Páramo" donde se mencionan no solo las metodologías, sino también los resultados y la falta de información, que todavía existe de este páramo.

**Interviene 1:** Usted habla de los pisos y niveles, vemos que esta entidad toma los 2.750 m, mi finca es todo bosque no tiene que ver con páramo, me tomé el atrevimiento de buscar las coordenadas, y me dio una altura máxima de 2.400m, no entiendo por que si los estudios se hicieron a 2.700m.

**Yohana Ruiz (Bosques-MADS) 2) Programas de Reconversión o sustitución de labores no permitidas.** Como dice Germán Corzo, el instituto nos entregó una gran área de referencia, no solamente el tema biótico, abiótico, luz, el suelo, pero también nos apoyó en la caracterización social, hay personas que no entienden los temas abióticos, que deben tener en cuenta la gente las personas. Las características del tema es la población la cantidad, entonces tomamos la información del DANE, se hizo una percepción, y nos dijeron que la población más o menos está dentro del páramo 9.000 personas, pero hay poblaciones, con gente que tiene interacción con el territorio, que genera cambios, como la actividad agrícola, minera, pecuaria, otros agrícolas, papa, otros tenían zonas más conservadas. Como vemos eso a través de unas coberturas, que la mayoría de las personas tiene actividades agrícolas, pecuaria, y minería.

El páramo tiene influencia en los servicios ecosistémicos, hay personas que dependen de estos servicios, demandas de agua en ciudades Bucaramanga, Cúcuta, como el distrito tasajero, pero hay otros elementos que son áreas protegidas parques nacionales, reservas, distritos de manejo integrado, ellas existían antes de que se diera la resolución, fueron parques nacionales declarados. Otras áreas protegidas, el DMI, los parques son restrictivos, distrito de manejo integrado y parques regionales, estas áreas protegidas son el 60 %. De acuerdo a estas características tienen elementos diferentes, estaban antes de haber delimitado.

**Yohana Ruiz (Bosques-MADS):** Un área del tema CDMB, muchas áreas estaban en áreas protegidas, con pequeños propietarios, CDMB, el tema de minería en todos los municipios y áreas del tema agropecuario. El Humboldt instituto científico de investigación es quien nos da los insumos dijo: tenemos que tener en cuenta el polígono de referencia:

1. Considerar un escenario amplio de delimitación del páramo asegurar la correcta identificación del ecosistema.
2. Tengan en cuenta la gestión integrada de las cuencas abastecedoras de agua.
3. Hay que diseñar un régimen de transición porque en esas zonas hay gente que tiene actividades.
4. Identificar sistemas de producción de bajo impacto según los niveles y tipo de intervención, por minería y por agricultura.
5. Hay que proponer una zonificación, que tengan en cuenta áreas que por su grado de conservación no deben ser alteradas, áreas que por su grado de conservación deben ser restauradas y establecer líneas de uso compatibles con la conservación sin excluir la población.

Entonces que dijo el Ministerio, nosotros tenemos que cumplir con la ley 1450 de 2011, y la ley que decía: los ecosistemas de paramos y humedales deben ser delimitados a escala 1:25.000, con base a estudios técnicos, económicos sociales y ambientales. En los ecosistemas de paramos no se podrán adelantar actividades agropecuarias, la exploración y explotación de minerales e hidrocarburos y la construcción de refinerías en los

## MEMORIAS TALLERES DE CAPACITACIÓN MISIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Gestión del Desarrollo sostenible	
Versión: 1	Vigencia:	Código:

páramos. Ojo! pero ya nos dicen que en esa zona ya hay gente que ya hay actividades, hay que cumplir con la ley. Que decisión tomó el Ministerio, hagámosle consulta a las personas que generan esa ley. Este contexto es cuando se delimito el 2014. Como institución tenemos que seguir la ley, pedimos consulta y que nos dijo el Consejo de Estado: dijo les voy a dar unos lineamientos:

1. a delimitación debe hacerse combinando elementos técnicos económicos sociales y ambientales que se presentan en el área, ponderación racional.
2. El uso de esta metodología no comporta necesariamente la posibilidad de excluir de los ecosistemas de páramo las áreas que van a ser transformadas,
3. si existiera riesgo para la conservación de los ecosistemas de páramo, el criterio ambiental prevalecerá sobre los demás. El ambiente prevalece.
4. debe verificarse si las áreas intervenidas son necesarias para recuperación y la conservación d los ecosistemas del páramo. El páramo y sus condiciones actuales está generando servicios ecosistemicos fundamentales para la región, hemos hablado del agua.

¿Analizamos los elementos dados por el Consejo, como también los implementos del 2014? Dijimos bueno, para dar cumplimiento vamos a ver las siguientes variables:

1. De cobertura, si hay coberturas de pasto hay actividad pecuaria, si hay cobertura de pasto hay cultivos y así, sucesivamente.
2. Las áreas delimitadas del páramo incluirán áreas transformadas, se incluyen áreas importantes para la conectividad, resolución 169 del 2002.
3. Las áreas del páramo delimitadas, incluirán áreas susceptibles a procesos erosivos, el tema de riesgo es muy importante.
4. Las áreas de páramo para restauración de ecosistemas de paramo y las áreas destinadas para la agricultura sostenible.

Se hizo análisis y dijimos hay un área propiamente dicha que es páramo, si han visto el mapa donde está la mayoría de las coberturas están protegidas. Hay un área que se puede restaurar, otras áreas que se puede hacer desarrollo sostenible, que Incluye las actividades agrícolas y pecuarias con las mejores condiciones.

En el mapa hay tres colores, uno el verde que es el páramo propiamente dicho, y otras son con áreas funcionales que se encontraban dentro del área de referencia que nos dio el Humboldt. El naranja áreas de restauración y el amarillo áreas de agricultura y toda la parte pecuaria de producción. Cáchira está en esta zona, son más o menos 9.472 hectáreas, que ustedes tienen de referencia y parte de esas que son más o menos 7.000, son las que llamamos paramo propiamente dicho y las otras están en desarrollo sostenible.

**Don Justo:** una claridad, no todo lo que está en verde es paramo propiamente dicho, es que aquí es donde está el problema.

**Yohana Ruiz (Bosques-MADS):** Esta es la información que teníamos en su momento de la delimitación, Corponor hizo un trabajo muy interesante después, predio a predio, para apoyarlos en el tema de fondo. Pero para adelantar el tema de la zonificación, se necesita ir al predio, información que tenemos en cuenta. Este es el mapa con los resultados que nos recomendó Humboldt.

Aquí termino mi presentación: pasamos a preguntas:

**Interviene 1. Sr.** Con las intervenciones del Humboldt y del MADS, acabamos de escuchar lo que ellos hicieron el 2014, pero no sabíamos cómo lo hicieron, los errores que cometieron y que hay que mejorarlo, lo que viene es lo que nosotros vamos a hacer y lo que ellos van a hacer, junto con nosotros, pero debemos primero escuchar ver como lo hicieron, tomar nota de los errores que cometieron y hacerlos ver.

## MEMORIAS TALLERES DE CAPACITACIÓN MISIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Gestión del Desarrollo sostenible	
Versión: 1	Vigencia:	Código:

**Interviene 2. Sr.** Resulta pues que ya se hizo énfasis en el servicio ecosistémico más importante que es el agua, recurso hídrico y con asociados, que es el control de la erosión, sedimentación, la calidad del agua, los sumideros, todo eso lo conocemos también. Nos dicen que hay unas poblaciones que necesitan del agua, como Bucaramanga, Cúcuta como ciudades grandes, cabeceras de municipios, pero también conocemos que para esa situación para garantizar abastecimiento del agua de ese servicio ecosistémico y el control de la erosión. El artículo 111 de la ley 99 de 1993 que fue modificado por el artículo 210, de la misma ley 1450, donde decía que debía destinarse el 1% de los ingresos corrientes totales, y modificó el artículo donde le incrementó el pago de los servicios ambientales, después sale el decreto 0953, en el 17 de mayo de 2013, y reglamenta todo ese artículo 111 que fue modificado. Porqué el Ministerio como ente rector de las políticas ambientales que se dé cumplimiento de los fines del estado, porque no ha hecho que se cumpla la adquisición de esas áreas, o se den los servicios ambientales que ya están desde tiempo atrás, por lo menos en Cáchira no han comprado un cuarto de tierra para esa situación, se ha permitido violar la ley en ese sentido. Entonces Ministerio y Corponor nos van a apretar en ese sentido, es incorrecto porque ha habido prevaricato, aquí está el procurador, hago conocimiento que ha faltado control a los funcionarios públicos en ese sentido. Hasta ahora este alcalde que tenemos en Cáhira, piensa y ya destinó los recursos como era el 1%, han entendido mal y la norma dice que se haga el cálculo general de todos los ingresos, y que el valor resultante de ese 1% se derive de los ingresos de libre destinación es otra cosa. No es necesario que delimite todo el páramo perjudicando el empleo y toda la cadena productiva si ya había una norma que garantice la compra y garantizar los servicios ambientales.

**Yohana Ruiz (Bosques-MADS)** es una buena pregunta que la vamos a llevar para darle una respuesta.

**Diana Holguín (Abogada-MADS):** Lo del 1% le enviamos información de la oficina jurídica, ustedes deben preguntarles a sus alcaldes y a Corponor como se ha hecho este proceso.

**Yohana Ruiz (Bosques-MADS):** Aquí dentro de la sentencia hay definiciones, que muchos se las saben, se las voy a leer, muchas personas no lo conocen, espero lo escuchen atentamente: Reconversión, se entiende como una estrategia de gestión del cambio de los sistemas agropecuarios, no compatibles con el ecosistema de páramo, hacia sistemas de producción ambientalmente sostenibles.

**Diana Holguín (Abogada-MADS):** Tenemos que conocer muy bien la ley de innovación, porque cuando vengan a sentarse con nosotros, acá les vamos a decir que estamos mejorando estas prácticas, o si ustedes tienen una mejor opción.

**Intervención 3. Sr:** Si nos vamos a la normativa, en el artículo que delimita la cuestión de los páramos, dice que la autoridad ambiental y las autoridades afines al Ministerio de Agricultura, son las que deben concurrir para diseñar, capacitar y poner en marcha la reconversión. Dice que el ministerio dará directrices, entonces hay que tener claro que la responsabilidad es de Corponor aquí, hay que atenerse a lo que dice la norma.

**Diana Holguín (Abogada-MADS) 3. Modelo de fiscalización.** Seguimos con el sistema de fiscalización, que es lo que nos ordena la Sentencia, en donde nos explica que se tiene que tener en cuenta al momento de tomar este programa de actividades que vamos a desarrollar con ustedes en construcción de lazos de trabajo.

Que se cumpla con todo lo que dice la corte. Si la veeduría ha identificado que no se está cumpliendo le diga al Ministerio. Este sistema de fiscalización es para que se mantenga en el tiempo, así, haya cambio de gobierno, o se cambie de concepciones se mantengan las concertaciones que se logren con la comunidad. Los principios deberes y responsabilidades ambientales.

Se hacen las denuncias y se inicia proceso penal. Control de actividades prohibidas en el páramo. Construcción de sistemas de manera participativa. Todos los aportes se tendrán en cuenta. Intervienen todos los afectados por el páramo. Esto se hace a partir de espacios de deliberación, en las mesas de trabajo en cada uno de los sectores.

## MEMORIAS TALLERES DE CAPACITACIÓN MISIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Gestión del Desarrollo sostenible	
Versión: 1	Vigencia:	Código:

**Alvaro Vásques (Rec. Hidr.-MADS) 4. Protección de Fuentes Hídricas.** Vamos a hablar de uno de los temas que incluyó la corte constitucional. El Ministerio del Ambiente debe garantizar la protección de la estrella hídrica, incluyendo la protección de las fuentes hídricas, dentro del páramo. El ministerio ha desarrollado políticas: oferta, demanda, y de la calidad del agua. Esto se articula con factores institucionales gobernabilidad y gestión del riesgo. En este aspecto desde Ministerio, en grandes regiones, se hace planificación estratégica, luego vienen las cuencas más pequeñas, 41 zonas hídricas, luego los POMCA, que trayéndolo a colación es un proceso participativo.

La comunidad nos contará sus experiencias para avanzar en el tema. Los consejos de cuenca. Para esta fase debemos mirar la oferta, la demanda y la calidad del agua. Deben quedar establecidos los parámetros. Se debe hacer un análisis del impacto económico. Debemos recibir las recomendaciones para el POMCA, que vamos a desarrollar. Diversos POMCAS, se han desarrollado. Como hacer en épocas de sequía. Lo que se quiere con los POMCAS, es garantizar que el recurso hídrico sea protegido.

**Interviene 1. Sr.** - Si ustedes nos colaboran por que no vamos a reforestar un nacimiento. Mi vereda tiene dos quebradas desprotegidas. Estoy reforestando. No dejar a esas personas, busquemos los nacimientos y vamos a recuperar las aguas del país. En las fases de consulta vamos a definir parámetros para dar solución. En la próxima fase nos sentamos a definir este tema.

**Gustavo Antolines (MADS): 6. Modelo de financiación para la conservación de páramos.** Hago énfasis en que estos son los instrumentos que al momento hay, obviamente después de todo lo que se ha hablado, de acuerdo a las observaciones y a las necesidades que ustedes tengan aquí en la región, se miraran otros instrumentos. Básicamente lo que cita la sentencia es que se dispondrá a configurar un modelo de financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de modelos que vengan de diferentes agentes, públicos o privados con el objeto de lograr la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del páramo de Santurbán. Ejemplo bioturismo, biocomercio, y esta el tema de sistemas productivos sostenibles o pago por servicios ambientales.

Instrumentos económicos que en la actualidad hay: El decreto 953 artículo 111 de la ley 99 del 93, el cual fue modificado por el artículo 210 de la ley 1450, que es donde se invertirán por lo menos el 1% de los ingresos corrientes de los entes territoriales. Si no se está haciendo se entrará a revisar. Esto se da con el fin de promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica, para la conservación de los recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales distritales y regionales. Se revisará el decreto ley 870 de 2007, por el cual se establece el pago por servicios ambientales y otros incentivos. Es un pago por servicios ambientales que se dará.

Los Impuestos tributarios que es la excepción de impuestos prediales, el Fondo Nacional de Regalías y los Negocios Verdes, que es un instrumento que nos ayuda a consolidar la producción de bienes ambientales. Los negocios verdes, son donde entran de alguna manera la mayoría de ustedes, es una actividad económica que contempla bienes y servicios, que contemplan impactos ambientales positivos, la idea es acompañarlos con lo que ustedes venían haciendo, para mejorar con ayuda de profesionales a mejorar los procesos: lo ambiental lo social y lo económico.

Los negocios verdes van a ser acompañados están siendo acompañados y en la nueva estrategia para 2018, van a recibir asistencias técnicas, capacitaciones, van a realizarse eventos, mesas de trabajo, talleres en temas para comercialización para ampliarlos a nivel nacional para que sus negocios sean sostenibles y rentables. Las ventanillas verdes más activas de Colombia son las de Corponor.

**Dir. Asuntos Ambientales:** No queremos nada impuesto hay que construirlo con ustedes.

## MEMORIAS TALLERES DE CAPACITACIÓN MISIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Proceso: Gestión del Desarrollo sostenible	 Sistema Integrado de Gestión
Versión: 1	Vigencia:	Código:

**Diana Holguín (Abogada-MADS)** El Sr. Procurador hace una consulta: que limitaciones ha puesto la corte constitucional frente al área que actualmente existe, tengo esta línea que está de acuerdo con los criterios. Donde tengo las franjas debo comenzar a restaurar e incrementar el margen de conservación. Comprende dos componentes la gestión integral y lo que se encuentra ya protegido. Qué pasa si este proceso llega a noviembre y el proceso no ha avanzado. Es remitir un informe y es el tribunal que decida las acciones. Lo tomara la corte en base al informe de procuraduría y defensoría.

**Delegada del alcalde de Cachira:** Se solicita que las actividades a realizar en CÁCHIRA se dispongan en un cronograma de más tiempo. Necesitamos compromiso en cuanto al tiempo, para llegar a algo mejor.

**Pablo Celis-** Los animales tigres samuros, nos vienen, matando los animales. Hay que tomar alternativas para que nos ayuden a pagar los daños.

**Personera de Cachira:** Me encuentro sola atendiendo el municipio, venimos atendiendo el proceso como entidad y representante del municipio les atenderemos las quejas, para oficiar y solicitar a las autoridades competentes. El próximo evento que lo programen por lo menos 30 días de antelación.

**Fin del encuentro.** Se realizan palabras de cierre y se da por terminada la primera sesión en cumplimiento de apertura del procedimiento participativo para la sentencia T 361 de 2017.